SUSCRICION.

En precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 15 cvs.

San José, Setiembre 17 de 1868.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés pú-blico —Se insertan avisos á cinco centavos la linea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho li-neas, pues no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

## DOCUMENTOS OFICIALES.

JOSÉ MARÍA CASTRO,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

En virtud del Decreto nº 19 de 31 de Julio, último expedido por las Cámaras Lejislativas, que concede al Supremo Poder Ejecutivo la facultad de señalar la pension con que deba asistirse á los jóvenes Federico i Teófilo, hijos huérfanos del Teniente Coronel Don Ezequiel Pí;

### ACUERDO:

Se asigna a los jóvenes referidos la mensualidad de treinta i cuatro pesos, mientras establece la escuela de artes a donde deberán pasar. Entre tanto queda encargado de la guarda de ellos el Señor Santiago Borbon, a quien se entregarà la mensualidad indicada.

Dado en el Palacio Nacional, de San José, a los cuatro dias del mes de Setiembre de mil ochocientos sesenta

José María Castro:

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra.

PEDRO GARCIA.

Nº 281.

### SECRETARIA DE HACIENDA.

Palacio Nacional.-San José, Setiembre 11 de 1868.

Señor Contador Mayor.

Se ha recibido en esta Secretaría la consulta de U. contenida en comunicacion número 72 de 9 del que corre, relativamente al aforo que debadarse á los géneros mesclados, ya de algodon y lana, lino y algodon 6 bien de lana y seda, pues que la costumbre acquida en la Aduana de aforar dichos géneros á término medio, no estando de acuerdo en muchos casos con el interés de los introductores, produce freenentes reclamos y no existe una dis ciente claridad que en las inscripciones se

por cuya razon recaha la resolucion que se estime conveniente.

El Gobierno, despues de haber meditado sobre las razoues que U. expone, y de imponerse de las disposiciones de la ley sobre este punto, de acuerdo con lo que indica U. en su citada consulta, se ha servido resolver: que el aforo en los géneros de la clase relacionada, sea aquel que por la Tarifa convenga dar al de la materia predominante; pudiendo en caso de duda recurrirse al dictamen de peri-

Dígolo á U. de órden del Presidente de la República, para su inteligencia y en contestacion.

> Dios guarde & U. (F.) ESQUIVEL.

### CONTADURIA MAYOR.

Se han fenecido las cuentas que siguen; las que como Receptor y Administrador de Correos de Cartago, ilevó Don Ramon Ramirez; las del Tesorero Municipal de Heredia, Don Joaquin Zamora: las del Administrador de licores de Puntarenas, Don Mariano Carranza: las que con respecto al ramo de Subvencion llevó el Tesorero de Policía de esta Ciudad, Don Juian Carazor las del Espendedor de papel sellado en esta Ciudad, Don Rafael Alvarado: las del id. id. Don José Maria Zeledon: las de la Administracion de Correos de Alajuela, llevada por Don Samuel Castro: las de la id. de Liberia, llevada por los Schores Don Juan R. Muñoz y Don B. Baldiozeda: las de la id. de Grecia, por Don Gabriel Bulandi; y las de la id. de Heredia, v Receptoría de la misma por Don Juan V. Gutierrez; -todas correspondientes al año económico de 1867 à 1868.

San José, 14 de Setiembre de 1868.

Nº 50.

República de Costa-Rica,-Rejistro Jeneral de Hipotecas.—Palacio Nacional. San José, Setiembre 16 de 1868.

A los Cartularios.

Observándose que la mayor parte de las escrituras presenta las a este Rejistro adolescen de defectos, que, aunque algunos no esenciales contribuyen si, a no dar la sufi-

posicion terminante á que atenerse; requiere para el mejor modo de llevar los libros: no habiendo sido suficiente para impedir tales abusos, el haberles dirijido de esta Offcina una circular a todos los Jueces de la Instancia de teda la Repú-blica, i aun de haberse insertado en la Gaceta Oficial, vuelvo nuevamente a anotar las faltas mas comunes que en dichas escrituras i en los títulos supletorios se encuentran, suplicando a los Cartularios, que en lo sucesivo, no vuelvan a incurrir en ellas:-

Deben hacer constar:-

-El nombre i los dos apellidos de los

La situacion bien marcada de las fineas, espresando el lugar, Distrito i Canton de la Provincia .-

-De quien hubieron el inmueble o derecho que se trasmite.

-La medida superficial. -

-La cantidad a que ascendió la Alca-

bala pagada .-

-La circunstancia de estar inscritos los inmuebles o derechos que enajenan, citando el tomo, fólio, finca e inscrip-

-No otorgar escritura de hipoteca, sin que antes presente la parte el título de propiedad inscrito, para que sea cita-do en la misma escritura.—

-Hacer constar en la escritura de hipoteca en que se graven dos o mas fincas, la cautidad porque cada una de estas res-

-No estender escritura en que se trasmitan acciones de inmuebles sin que los propietarios préviamente los inscriban por completo a nombre de los causantes:-

Hacer constar en los espedientes supletorios la circunstancia de ser propietarios i vecinos del lugar donde están situados los bienes, los testigos que en ellasdepongan i;- finalmente:-

-Advertirles a las personas a cuyo fa-vor se les estiendan hijuelas, que deben inscribir los bienes a nombre del causante, antes de presentarlas al Rejistro.-

Les recuerdo igualmente la obligacionque les impone el artículo 6 de la ley de 12 de Agosto de 1867.

Rafaet Orozco .-

# DIRECCION JENERAL DE OBRAS: públicas,-

Lista de multas exijidus por la policía de la Carretera Nacional en el mes de Agosto prêximo pasado.

Guarda volante Don Buenaventura Fernandez. No. 37, Timoteo Carmona, por ir en

la carreta ..... \$ 1. " 38. Inocente Arado, por no guiar sus mulas ...... 14

	USUS			
	40.	Joaquin Perez, por faltas José Maria Gonzalez, por id.	"	2.
3)	41.	Gregorio Moraga, por llevar el chuzo atravesado	,,	1.
		Suma	,.	6.
		Caminero Pedro Solano.		
	04	José Campos de Esparza,		
31		por no guiar sus bueyes Bernardino Echavarria, de	,,,	1.
		Esparza, por dejar su carreta en el camino	"	1.
-23		Mannel Bogantes de Grecia, por no guiar sus bueyes	,,	1.
**	97.	Mignel Alfaro de Heredia, por no guiar sus bueyes	,,	1.
		Suma	,,	4.
	· au	G : B Changesia		
	17	Caminero Ramon Chavarria.		
41		José María Alvarado de San Ramon, por ir en la carreta Laurencio Arias del Rio Se-	1)	1.
		gundo, por no guiar sus mu-	31	1.
47	19.	Mercedes Alvarado del Mo- jon, por llevar el chuzo atra-		
		yesado	"	1.
		Suma	,,	3.
		Caminero Ramon Mejia.		
21	99.	Manuel Lizano de Cartago,		
		por no guiar sus breyes Juan Gamboa de San Ra- mon, por llevar el chuzo a-	"	1.
	*	travesado	11	1.
		Suma	"	2.
		Caminero Jesus Mora.	1100	
	28.	José Guerrero de Escasú por		
		no guiar sus bueves	,,	1.
01	20.	Pedro de Alajuela, por no guiar sus bueyes	"	1.
		Suma	"	2.
G	uar	da volante Don José Muría S	abo	rio.
		Por el caminero Joaqun Zamo		
41		Antolino Sanchez de S. Ra- fael, por no haber guiado sus		
41	38.	bueyes		1.
	40.	fael, por faltas	"	1.
		por faltas	,,	1.
		José, por no guiar sus bestias	,,	1.
		Suma	"	4.
18		Caminero Policronio Duran.		
4)	31. 30.	Bruno Zeledon, por un cerdo Matias Hernandez, por una	"	2.
12	1.	yunta de bueyes en la carreta Maximino Soto, por no guiar	"	2.
.,	2.	Ramon Vargas de San José,	"	2.
		por no guiar sus bestias	"	1.10
		Suma	11	7.10
		El mismo caminero. Rafael Chavez de San Ra-		1
		fael, por tener sus bneves		- 1
		sueltos en la carreta Rafael Picado de San Ramon por tener sus bueyes sueltos		1.
		en la carreta		1.

al mari					
		bueyes en la carreta	"	1.	
		Suma	,,	3.	
		Caminero Miguel Montero.			
		No dió su nombre' por llevar			
		sus bestias sin guia	"	1.	H
•		Suma	13	1.	=
	G	uarda volante Don Pedro Irae	ta.		
3,	11.	Juan Arias del Rio Segun- do, por ir en la carreta		1.	
"	12.	Francisco Mondragon de He-	"		
	13.	redia, por ir en la carreta José Francisco Chaverri de	17	1.	4
		Esparza, por ir en la carreta	"	1.	tin
		Suma	,,	3.	Se
		Caminero Fuljencio Saborio.			A
"	42.	José Zamora de San Antonio		1	12.00
**	43.	por abandono de su carreta Ramon Saborio de Grecia,	"	1.	4
		por ir en la carreta	.,	1.	de
		• Suma	,,	2.	bu
		Caminero Marcelino Varela.			re E.
"	52.	Eduardo Bosta de San José, por no guiar su ganado		1	Je
,-	53.	José Mena de San José, por	"	-	P.
	54	ir en la carreta Manuej Miranda de Santa	,	1.	y
"		Bárbara, por no haber guia-		,	
12	55.	Diego Vargas de Heredia,	"	1.	18 8
		por no guiar su ganado Marcelino Barrantes de Bar-	,,	1.	A
		ba, por no guiar su ganado	,,	1.	C
11	57.	Joaquin Carranza de Escasú por no guiar su ganado		1.	=
					~
		Suma	10.0		
G	uar 16.	da volante Don Manuel S. E. José Quiroz de Guadalupe,	squ	ivel.	la pa
		por no ir en la rampla	"	1.	ve
		José Maria Alfaro de Car- tago, por ir en la carreta	,,	1.	=
11	18.	Martin Vindas de Currida- bat, por no guiar sus bueyes		7	
		on the first of the second		1.	
		Sama	"	3.	da
		Caminero Guillerme Wirth. Juan Garro de Cartago, por			T
100		dafios	-11	5.	e
		Francisco Coto de Cartago, por no guiar sus bueyes	17	1.	n
		Suma		6	h
		E POSTONO POLICIONA (MASSI)	"		S
,,	85.	José Sanchez de Curridabat,			h
		por una res	"	1.	d
"	00.	Francisco, por no limpiar la			n
,,,	87.	Don Manuel Jimenez de Car-		5.20	Pá
	88	tago, por no limpiar la cerca Mercedes Madrigal de la U-	"	13.	c
"		nion, por dos bestias		1.50	q
"	89.	Don Juan Manuel Madriz, por siete animales que se le			d
	90	entregaron para el fondo Don J. Duran de S. José. por	"	1.75	p
"		no haber limpiado su cerca		5 45	r

no haber limpiado su cerca " 5.45

Sema echenta pesos.

Suma ,, 27.90

SUMA \$ 80.00

San José, Setiembre 8 de 1868.

Producto de derechos de pasaje por la Barca de la Barranca. \$33.50

A. M. Velazquez.

República de Gosta-Rica.—Ministerio de Hacienda.

ESQUIVEL.

### MOVIMIENTO MARITIMO. PUNTARENAS. Entradas y Salidas.

Setiembre 13.—En la madrugada de hoy, zarpó con des-

drugada de hoy, zarpó con destino á Panamá el vapor Salvador, llevando de pasajeros á los Sres. M. M. Araus, Señora y cuatro niños, Miguel Gelos y M. Alfaro; y de carga: 800 cueros de res, 12 paquetes id. de venado, y 520 sacos café.

Setiembre 14.—En la mañana de ayer, entró procedente
de Panamá y salió con destino á los puertos de Centro-América, el vapor Parkersburgh, trayendo de pasajeros á los Señores Braulio Morales, Ingall, J. M. Peck,
E. H. Powler, L. Bengochea y Señora,
John Burch y Escobar; y de carga: 373
bultos. L'evó de pasajeros á los Señores
P. de Dios, P. M. Reyes, Zenon Corrales
y M. Veles: de carga: 11 cajas mercancias.

Setiembre 15.—En la manana de ayer, dió fondo procedente del Callao la barca C. "Rosita", del porte de 325 toneladas

al mando del Capitan Ángel Caneppa.— Conduce dos pasajeros.

# SERVICIO PUBLICO.

La Botica de servicio público durante la presente semana es la del "Aguila" y para la entrante, la del Dr. Don Buenaventura Espinach.

### GOBERNACION DE LA PROvincia de San Josè.

A consecuencia de los graves años que sufre el contratista del elégrafo eléctrico que pasa por sta Provincia, á causa de haber parecido roto un considerable úmero de los postes donde se an de colocar los alambres, el upremo Gobierno me previene aga saber á todos los habitantes e esta Provincia, que las persoas que causen daño en dichos ostes y alambres quedan sujetas las multas que esta Gobernaion les imponga segun el daño ue ocasionen, sin perjuicio de ar cuenta á la autoridad judicial para que instruya la causa correspondiente.

Lo que hago saber y entender por el presente bando para que llegue á conocimiento de todos.

Setiembre 4 de 1868.

J. Antonio Pinto.

# OBSERVACIONES METEOROLOJICAS HECHAS EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 18

Latitud 10° N. Longitud 84° O. de Greenwich. Elevacion sobre el mar 3690' de Paris.

•		Término nedio.——18,9	. 20,7	. 20,	. 20,1	. 18,6	Pebrero . 16,9	. 17,15 24,12 19,36 20,21 20,63	7a, 11	-	TE MEDI			
		8 24,	20,73 24,66 21,70 22,36 22,00	20,85 24,69 21,13 22,06 21,50	20,19 25,78 21,40 22,46 21,75	18,56 24,76 19,82 21,04 20,75	16,91 24,09 18,95 19,98 20,50	5 24,	7a, m. 2p, m. 9p, m		MEDIA DEL AIRE LIBRE	TEMPERATURA		
		68 20	65 21	69 21	78 21	76 19	00 18	12 19	m. 9p		E AII	TRA!		
Dias mas caloroso		39 2	.,70 2	13 2	340 2	82 2	95 1	36 2	No. of Concession,		11.1	run.		
utt e		1,86	2,86	2,06	2,46	1,04	9,98	0,21	TERMIN MEDIO	.	BRE.	P		
mas calorosos.		18,98 24,68 20,89 21,85 21,19 S. 21	22,00	21,50	21,75	20,75	20,50	20,63	TFE	ERATU	IRA DE	UNA PU	E	
oroso		Si 24	•	င		00	00	10	7a.m. 8	CI				
38				ч	:	:	:		p.m. 9	CLARO.				
		71	:	10		ಜ	-		p.m.7			DE I		
:		7142164135	22	20	27	23	21	29	a.m 2)	CLARO Y OSCURO.		A A		
•		641	19	24	30	81	29	31	16 mrd	Y OSCU		ESTADO A ATMOSF		
Jun			17	15	22	27	28	81	5.m.7a	Ro.		ESTADO A ATMOSFERA		
Junio 13, 14		19	00	00	ಬ		512 TE		7a.m. 2p.m. 9p.m.	oscuro.				
3 1		17	<u> </u>	6		•			1 9p	URO.				
4 :		40	18	14	~	<u>н</u>	CT		.m. 7a				1	
		24	_ 00	9	4	00			m. 2p	7				
. 25	7a. m.	9	ಜ	4	10				m q9	N.			100	
22,50	F.	6	10	ಬ	<u> </u>				m. 7a					
		86 145 122	7 7	7	00	18	25	21 8	.m. 2p.	NE.			100	
		1512	15 1	17 ]	28 1	31 8	29 2	80 2	II. 9p.	E.				
Abri			_ <u></u>	12	16 1	30	29	24	m. 7a.		1700			
1 9,		21		10	10	<u></u> .		4	m. 2p.,	E				
Ju		6 30	<u>ш</u>	10	2 10			<u>н</u>	m. 9p.r					
Abril 9, Junio 11			9	6 :	0	ш	•	4			BRRE			
1		6			-	<u></u>		:	n, 2p.n	SE.	BCC			
		2 7	82					co	. 9р.ш		IRECCION DEL VIENTO.	250.00		
to be also		12	OT	12	12		1	12	7a.m		1310	A		
. 27,50	2р. щ.	1			•				2p m	œ.	LA 7	Aereos.		
60 .	F	1	ш					0010	9p.m		END	98.		
		020200		•					7a.m.	03 6	6			
									2p.m,	so.				
:		1			1				9p.m					
Junio 12			1			OURTS Ji			7a.m.		100	5 636	-	
0 12		_ co	2	Į.					2р.п.	0.				
		22		10					9p.m					
		12	22			635			7a.m.					
23,60	9p. m.	17	7	7	ಜ			:	ep.m.	NO.				
560	F	СТ	:	4	н	:			7a.m., 2p.m., 9p.m. 7a.m.	la sign				
		1 00	-	-					II P	1	-		11	

### JEFATURA POLITICA DE Esparza.

Con esta fecha, se ha hordenado el depósito de un caballo colorado, careto, v marcado, el cual ha sido presentado como perdido. La persona que se crea con derecho á él, que ocurra á esta oficina á legalizarlo en el término de tres meses.

Setiembre 5 de 1868.

Manuel Peynado.

### JEFATURA POLITICA DE LA VIlla de las Cañas.

Multas impuestas y exijidas por la policía de esta Villa, en los meses de Junio, Julio y Agosto útimos, é ingresadas en el fondo respectivo.

A saber.

A Antonio Baldes, por ebriedad, & A Rudecindo Bermudez, por id. " A Aurelio Espinosa, por id. " 10. A Teodorico Ruiz, por id. " 8. A Estevan Moraga, por id. falta de insiguia como comisario..... ,, A Tomas Porras, por faltas . . . . A Nicolas Gutierrez, por ebrie-por id. A Pascual Rayo, por 5. A F. Luna, por id.

Suma. \$ 54.

Asciende el valor de las multas antesiores á la suma de cincuenta y cuatro pesos.

Setiembre 5 de 1868. Manuel V. Zeledon.

Tesoreria de policía de la Villa de las Cañas, Setiembre 5 de 1868.

Recibí las cantidades que expresa el anterior conocimiento.

Bernabé Obando.

### CARTELES.

A las doce del dia veintidos del corriente mes de Setiembre se rematarin por este juzgado en la puerta del mismo i en el mejor postor los bienes siguientes: un terreno situado en los llanos de Santa Clara i Sarapiquí, constante de diez caballeriasi treinta i cinco i media manzanas, lindante por el Norte, con el rio de San José, por el Sur, con tierras baldias: por el Este, tambien tierras baldias i un brazo del rio Sucio, y por el Oeste, con tierras baldias; valorado á cien pesos la caballeria. La parte que corresponde al Señor Manuel Barboza por herencia de sus padres, que asciende à la suma de treinta i dos pesos cuarenta i tres centavos, en una casa i solar situada en el Barrio de Guadalupe, canton le Distrito 6º de esta Provincia que linda por el Norte, con terreno del Señor Pablo Cordero, calle de San Vicente de par medio; por el Sar, calle de Guadalupe de por medio, con terreno de José Zuñiga; por el Este, con solar de Victoriano Barboza; i por el Oeste, con terreno de Jesus Solano; constante el solar de cuamenta i cuatro varas de frente i cuarenta de fondo, valuada la casa i solar en tres-

Ezequiel Herrera. Natividad Rodriguez .- Crisanto Troyo.

A las doce del dia seis de Octubre próximo, se venderán por este juzgado en la puerta del mismo y en el mejor postor, ocho mil doscientas cuarenta y tres treinta v cinco centésimos varas enadradas de tierra, sobrante de la Carretera Nacional, en esta ciudad, que linda: al Norte, con terreno del Señor Andres Chacon al Sur, con propiedad de Don Juan Chavarria: al Este, con el rio de Torres; y al Oeste, con la calle nueva del rio del mismo nombre.-Dicho terreno está valorado en doscientos ochenta y ocho pesos ciacuenta y dos centavos .- Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirà la que hicieren, siendo arreglada. Juzgado de Hacienda de la República.

-San José, Setiembre 9 de 1868.

Ezequiel Herrera. Crisanto Troyo .- Pedro U. Castro.

### REMATES.

A las doce del dia diezisiete del corriente se han de rematar en la puerta de este juzgado los bienes siguientes: una casa y el solar en que está ubicada, sita en el barrio del Mojon de esta jurisdiccion, pared de adobes, madera de cedro, cañon, corredores, cocina, caidisos, etc. con puertas, ventanas y demas adyacentes, la cual tiene treinta y dos varas de frente y catorce de fondo, valorada en ochocientos pesos. El solar en que está ubicada la casa, consta como de una manzana poco mas, y sus linderos son: por el Norte, solar y casa con terreno de la testamentaria: al Sur, calle real de Cartago de por medio, con hacienda de Don Marcelo Zúñiga: al Este, con solar de Don Remijio Delgado; y al Oeste, con solar de la misma testamentaria, valorado en doscientos cincuenta pesos. Un cafetal contiguo á la misma casa de habitacion y que está cituado tras del terreno que ella ocupa, constante poco mas de una manzana, y sus linderos son: por el Norte, con cafetal de José Maria Delgado; al Sur, terreno de la misma testamentaria: al Este, cerco de Remijio Delgado; y al Oeste, cerco de Manuel Ramires y de la viuda de Francisco Vargas, valuado en seiscientos pesos. Dichos bienes son propios de la testamentaria de la Señora Leocadia Campos .- Quien quisiere hacer postura, ocurra el dia y hora señalados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en la 1º instancia de la Provincia de San José, Setiembre 3:de 1868.

Ramon Garcia. Antonio Mendes .- Pedro Porras.

A las doce del dia dicziocho del entrante mes de Setiembre, se rematará en el mejor postor, y en la puerta de este juzgado: un terreno situado en el punto denominado "Boca de Poas", jurisdiccion de la pro-

cientos pesos. Dichos bienes pertenecen al expresado Manuel Barbosa, i se venden para hacer pago al Tesoro Nacional de la cantidad de mil cincuenta i cuatro pesos ochenta i un centavos, intereses i costas. Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitira la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República. San José Setiembre 7 de 1868.

Judicatura civil y de comercio en 1? instancia de: la provincia de San José, Agosto 26 de 1868.

Ramon Garcia.

Antonio Mendes .- Manuel Valerin.

A las doce del dia veinticuatro del corrientese rematarán en este Despacho y en el mejor postor, los bienes siguientes:-Una casa de habitacion con el solar en que está ubicada, situada en el mismo barrio de la soledad, conpisos de madera, puertas, ventanas, cuartos, corredores, cocina, caidizos, etc., constante co-mo de trece varas frente al Oeste, por ocho de ancho, valorada en doscientos pesos: el solar en que está ubicada la casa anterior, constante de cincuenta y seis y media varas frente Oeste,. por sesenta y siete de fondo al Este, habiendo. en todo, poco mas o menos, tres mil setecientasochenta y cinco varas cuadradas, á dos realesvara. Los linderos de la casa y solar son: por el Norte, calle de la Universidad, de por medio, con casa y solar del Señor Dolores Men-dez: por el Sur, con solar del Presbitero Don-Raimundo Mora: por el Este, con cafetal de-Don Rafael Carrillo; y por el Oeste, calle de-por medio con sacatal de Don Manuel Mora, en novecientos cuarenta y seis pesos veinticin-co centavos: un armario bueno, charolado, en-cincuenta y un pesos: otro id. inferior, iviejo, en ocho pesos cincuenta centavos: otro id. del servicio de cocina, en tres pesos: un molejon, en veinticinco centavos: un par espuelas, en: veinticinco centavos: una mesa con pies tornendos, en un peso cincuenta centavos: otra id. de una sola tabla, construccion ordinaria, en un peso cincuenta centavos: otra id. de id.,. mas pequeña, en un peso: otra id. pequeña de piezas y gavetas del servicio de coeina, en cincuenta centavos: una cama ordinaria, en dospesos-doce y medio centavos; otra id. id. sinparales, en un peso-cincuenta centavos: otraid. torneada y quebrada; en dos pesos doce y medio centavos: seis silletas en mal estado, en cuatro pesos cincuenta centavos: dos taburetesde vaqueta, en un peso cincuenta centavos: una sillon de brazos, forrado en vaquetá, eu dos pesos: un perol de cobre, en tres pesos: una ollade hierro, grande en dos pesos: una id. mas-p queña, en un peso veiaticinco centavos; tresmachetes viejos, en setenta y cinco centavos: nna hachita de manos, en cincuenta centavos: un cuchillo con cubierta, en cincuenta centavos: dos martillos, en setenta y cinco centavos: una lesna, en doce y medio centavos: un asafate grande, viejo, en setenta y cinco centavos:: una albarda aperada, en un peso: una linternaregular, en setenta y cinco centavos: una id .. pequeña, en treinta y siete y medio centavos: cuatro estampas de santos, con sus marcos, á dos reales cada una, un peso: un tablon en una peso: tres navajas de barba, en un peso cincuenta centavos: un par tijeras; en treinta centavos: un par alforjas de mecate, en cincuentacentavos: dos tasas con sus platos, en ¡veinticinco centavos: un par anteojos, en treintacentavos: un paragnas bueno, en dos pesos:: dos id, en mal estado, en cincuenta centavos: cinco tasas grandes, en cincuenta centavos: uncristal, en diez centavos: una copa de cristal,. con tapa, en veinticinco centavos: un embudode cristal, en veinticinco centavos: una copitade id. en diez centavos: un guacal, en quince. centavos: cuatro jarros de china, en cuarenta centavos: un pichel, en diez centavos: cuatro platos grandes de china, en cuarenta centavos: cuatro id. pequeños de id., en veinte centavos: dos candeleros de espiga, en cincuenta centavos: tres id. de metal, en treinta centavos: dos escaleras pequeñas, en un peso: dos tablones de ira, en cuarenta centavos: dos tabloncillos, en cincuenta centavos: una tabla de cedro pequeña, en veinticinco centavos: un tablon de cedro, en buen estado, en dos pesos: dos bateas, en setenta y cinco centavos: dos escoplos y un tirabuson, en treinta centavos: na hacha de picar leña, en setenta y cinco centavos: un pilon con su mano, en dos pesos, diez centavos: dos palas pequeñas de cubo, en un peso: un cuero unevo, en un peso cincuenta centavos: un cerracho, en cincuenta centavos: un tablon de molendero, en un peso: dos piedras de moler, en setenta y cinco centavos: un platon de china, en veinticinco centavos: un chanarro negro, en dos pesos: una frasada de paño, en dos pesos: dos jarros de cobre, en un peso: u-na chaqueta de jerga, en dos pesos: tres cu-charas de peltre, en dieziocho ceutavos: seis varas de leña, en tres pesos: un trozo de leña, en un peso: una garrafa de vidrio, en veinticinco centavos: una vara de hierro, en setenta y cinco centavos: una cuchilla de bolza, en diez centavos: un poco de leña picada, eu seis pesos: un chancho negro, en cinco pesos: y un baulito, en setenta y cinco centavos.

tos bienes pertenecen á la testamentaria del Señor Calixto Fernandez, y se venden de órden de este juzgado á pedimento del albacea Señor José Manuel Nuñez, para llenar la voluntad del testador; quien quisiere hacer pos-tura, acuda que se le admitirà la que haga,

siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en la instancia de la Provincia de San José.

Setiembre 4:de 1868.

Francisco María Fuentes.

Aq. Esheverria.

José R. Mejta.

A las doce del dia dieziseis del próximo mes de Octubre, se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes: un terreno, situado en la villa de los Desamparados, distrito 1º canton 3º de esta provincia, constante como de un cuarto de manzana, estí sembrado de café y linda; por el Norte, con cafetal del Presbitero Don Matias Zabaleta; por el Sur y Este, con calle pública; y por el Oeste, con cañaveral del Señor Pascual Bermudes, y está valuado en ciento veinticinco pesos; y ua derecho ó accion ó sea la mitad de un terreno situado en el punto denominado "Naranjo" distrito 1º canton 3º de esta provincia, dicho terreno está en breña, consta el todo como de seis manzanas, está valuada la mitad que se vende en cincuenta pesos, y los linderos son: por el Norte, con propiedad del Señor José Gamboa: por el Sur y Este, con potrero del Señor José Maria Fallas; y por el Oeste, con terreno de los herederos del Señor José Maria Ureña. Los indicados bienes son propios del ausente Señor Jesus Ureña, y se venden de órden de este Juzgado, para hacer pago á su acreedor el Presbitero Don Matias Zabaleta.

Quien quisiere hacer postura ocurra á este Despacho el dia y hora referidos, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Judicatura Civil y de comercio en la 1º instancia de la Provincia de San José, Setiembre 16 de 1868.

Ramon Garcia.

Pedro Porras .- Luis Morales.

1. 0

A las doce del dia ocho del próximo mes de Octu-bre, se rematarán en el mejor postor los bienes si-guientes:—una casa junto con el solar en que está

situada en la calle de los encuentros, barrio ubicada, situada en la calle de los encuentros, barrio de los Cubillos de esta Ciudad, distrito 2.º Canton 1.º de esta Provincia, constante el solar de treinta y nueve varas de frente y cuarenta de fondo, poco mis o menos, sembrado de café, estan valuados una y otra en quinientos pisos y sus linderos son; por el Norte, con casa y solar de Don Manuel Carazo; por el Sur, con solar de Don Calixto Acosta: por el Este, con solar de la testamentaría del finado Mateo Marin y por el Oeste, calle de por medio, con solares de los Señores Damian Soto y Cornelio Artabia: un terreno sembrado de café, situado en el rincon de los Cabillos de esta Ciudad, distrito 2.º canton 1.º de esta Provincía. Constante como de tres cuarto de mazana, y su valúo esta Ciudad, distrito 2º cantou 1º de esta Provinc'a constante como de tres cuarto de manzana, y su valúo es el de quinientos pesos, lindardo: por el Norte, calle de por medio, con cafetal de Don Calisto Acosta: por el Sur, con potrero de la testamentaría de Don José Echandi; por el Este, con cafetal de Don Francisco Iglesia; y por el Oeste, con terreno de la misma testamentaria de José Echavarria: un cañalito contiguo al cafetal anterior, situado en el punto, distrito y canton referidos, constante como de media manzana, está valuado en trescientos veinticinco pesos, y linda por el Norte, calle de por medio, con cafetal de Don Calisto Acosta; por el Este, con terreno de la misma testamentaría de Don José Echavarria; y por el Sur y Oeste, con terreno de Don Juan Bautista Bonilla; y un derecho de cinco pesos en un terreno si-Sur y Oeste, con terreno de Don Juan Bautista Bonilla; y un derecho de cinco pesos en un terreno situado en el Rincon de los Cubillos, distrito 2º catton 1º de esta Provincia, que linda: por el Norte, con cafetal de la testamentaria de Don Manuel Castro por el Sur, con cerco de Don Francisco Maria Iglesias: por el Este, calle de por medio, con cerco de la testamentaria de Alejo Umaña; y por el Oeste, con caretal de Don Calixto Acosta. Dichos bienes son propios de la testamentaria del finale José Belavarria, y se venden de órden de este Juzzado a felimento de los interesados, por no almitir cómola division. Quien quisiere hacer postura, ocurra á este Despacho el dia y hora in licules, que se le al nitirá la que huga siendo arreglada.

Judioatura civil y de comercio en la 1º Instancia de la Provincia de San José. Setiembre 10 de 1838.

Ramon García.

Ramon Garcia.

Antonio Mendez. Luis Morales.

A las doce del dia nneve del próximo mes de Octubre, se remutarán en el major postor los bienes siguientes; un ar nurio charolado valuado en veinticinco pesos cincuenta centavos, diez silletas de petatillo à un peso cincuenta centavos cula una, una id en mal estalo en un peso, una mesa varni, zada en cuatro peso, un barril ó pipa en cuatro pesos, una poltroat en cuntro pesos veinticinco centavos; y una parte de casa, situada en là Villa de los Desamparalos. distrito primero canton tercero de esta Provincia, junto con el solar en que esta ubicada, constante esté de veintidos varas de frente y cincuenta de foulo, todo poco mas ó manos, está valuado en cuatrocientos pesos, y sus linderos son; por el Norte, con solar del Señor Domingo Rojas; por el Sar, calle de por medio, con la Iglesia de los Desamparados; por el Este, con casa y solar del Señor. Etgenio Bermutez, y por el Oeste, con casa y solar del Señor Bor Jesus Chacon, v so venden de órden de este Juzgalo, para hace pago á su acreelor Señor Don Victor Dujardia.

Quien quisiere hacer postura, courra a este Despacho el dia y hora indicalos, que se le admitira la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en la 1º Instancia de la Provincia de San José Setiembre 11 de Ramon García. las doce del dia nueve del próximo mes de

Ramon Carcia. Pedro Poras. - Luis Morales.

A las doce del Juéves primero del entrante Octubre, se remataai en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, una casa con el solar en que está úbicada, sita en el barrio de Mata-Redouda Distrito 9º Canton 1º de esta Provincia, el solar está sembrado de café. platanas y otros árbales frutales, contante de un cuarto de manzana poco mas ó menos; y la ca-sa como de diez varas de largo y ocho de an-cho, lindantes; al Norte, con propiedad del Señor Tomás Moreno: al Sur, con propiedad de la Señora Silveria Porras: al Este, con propiedad de la Señora Juana Salazar: y el Oeste, con propiedad del S-ñor Merc-des ociste, con propiosad dei Sonor Mercales a rias, calle de por medio.—Dicha casa y solar son propios de la testamentaria de la finada Juana Moreno, están valuadas en la sama de quinientos contactes de la sama de quinientos contactes de la sama de este Juzgado, à peticion de partes por no admitir cómoda division. Quien quisiere hacer postura, ocurra el dia y hora indicados que se la admitirá siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en la la Instancia de la Provincia de San José. Setiembre 14 de 1868.

Ramon Garcia. Antonio Mendes .- Luis Morales .

A las doce del dia treinta del presente mes se rematará en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor una casa con el solar en que está ubicada, constante la primera de diez varas de largo i seis de ancho, y el segundo de un cuarto de manzana y sembrado de café: una y otro estan situados en la quinta manzana al Este de la Iglesia de este pueblo, Distrito tercero Caaton tercero de esta Proyincia y lindan; al Norte, con solar de Miguel Madrigal, calle de por medio: al Sur, con solar de Antonio Salinas: al Este, con id. de Trinidad Miranda; y al Oeste, con id. de Pablo Dias, calle de por medio. Estan valuados en trescientos cincuenta pesos: son propios del finado Don Francisco Carazo, y se venden judicialmente para pagar à su acreedor Señor Don Alejandro Aguilar cantidad de pesos que le adeuda. Quien quisire hacer postura, ocurra que se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada.

Juzga-lo constitucional de Curridabat, à las cuatro de la tarde del dia catorce de Setiembre de mil ochocientos sesento y ocho.

Jesus Cordero.

Jesus Cordero. Carlos Alcarado. - Santiago Guell.

A las doce del dia veintiuno del entrante Setiembre, se rematará en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, una casa con el solar en que esta ubicada, coastante este como de media manzan mas ó menos, sembrado de café, caña y plátanos, y aquella como de siete varas de diámetro, de horcones, cerrada con tablas, con sus cuartos, cocina y corredores; una y otro están situados en la Sabanilla, cuarto Distrito primer Canton de esta Provincia; y sus linderos son; al Norte, con tarreno de Don Antonio Maria Soto; al Sur y Este, con id. del Señor Rosa Artavia; y por el Oeste con calle pública que conduce á la montaña, — Dichos bienes han sido valorados en quinientos pesos; pertenecen al Señ r Ramon Artavia y se venden de orden de este Juzgado para hacer pago á su acreedor señor Clemente Jimenez. Quien quisiere hacer postura, comparezoa, que se le almitirá, siendo arreglada. Juzgado 2º Constitucional. Alajuela, á las cuatro de la tarde del dia veintiocho de mil ochocientos sesentá y ocho.

C. Guerra.

C. Guerra.
Benjamin Castro. Andres Boza .--

### CARTEL.

A las doce del dia veinticuatro de Setiembre corriente, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de esta oficina, un terreno sito en Pasqui, jurisdiccion del pueblo de Cot, perteneciente à la Municipalidad de esta provincia, comprensivo en seis caballerías, cuarenta y tres manzañas, y ocho mil ochocientas setenta varas cuadradas, que linda: al Norte, con terrenos baldios: al Sur, calle de por medio, con terrenos de la legua de Cot: al Este, con terrenos del barrio de San Rafael; y al Oeste, con id. de Don Manuel Jimenez, apreciado en siete mil novecientos setenta pesos veinticuatro centavos que se vende por acuerdo de la Ilustre Representacion Provincial, para objetos de utilidad i pública. Con el fin de facilitar la licitacion, se ha dividido dicho terreno en treinta y nueve lotes, cuyas dimenciones con sus respectivos valores; son como si-

Lors no 1º contiene, 7 manzanas, 7300 va ras cuadradas, valerado en 154 pesos 60 cen-tavos 20 15 minzanas 600 varas cuadradas, 301 pesos 2 centavos .- 3º 12 manzanas 2400 varas cuadradas, 171 pesos 36 centavos -- 40 11 munzanas 6500 varas - cuadradas, 231 pe-sos 20 centavos.—50 11 manzanas 5600 varas enadradas 231 pesos 20 centavos .- 60. 11 manzanas 5600 varas cuadradas, 231 pesos 20 centavos.—7º 12 manzanas 6500 varas cuadradas, 177 pesos 10 centavos.—8º 4 manzanas 500 varas coe tradas, 66 pesos 77 centavos.—

F 50 8

9º 11 manzanas 5600 varas cuadradas, 231 pesos 20 centavos.—10º 11 manzanas 5600 varas cuadradas 231 pesos 20 centavos.—110 11 manzanas 5600 varas cuadradas, 231 pesos 20 centavos.—12º 11 manzanas 5600 varas cuadradas, 231 pesos 20 centavos.—13º 13 manzanas 2600 varas cuadradas, 185 pesos 64 centavos.—14º 8 manzanas 210 varas cuadradas, 150 pesos 78 centavos.—15º 11 cuadradas, 150 pesos 78 centavos. —15º 11 manzanas 5600 varas cuadradas, 231 pesos 26 centavos.-160 11 manzanas 5600 varas cuadradas, 231 pesos 20 centavos .- 17º 11 man zanas 5600 varas cuadradas, 231 pesos 20 centavos.—180 11 manzanas 5600 varas cua-231 - pesos 20 dradas, 231 pesos 20 centavos.-19º 11 man zanas 5600 varas cuadradas, 231 pesos 20 centavos.-200 14 manzanas 8820 varas cuadradas, 208 pesos 34 centavos. -219 11 manzanas 5600 varas cuadradas, 231 pesos 20 centavos. -23º 11 manzanas 5600 varas cuadradus, 231 pesos 20 centavos.—24º 11 man-zanas 5600 varas cuadradas, 231 pesos 20 centavos. -25º 11 manzanas 5600 varas cuadradas, 231 pesos 20 centavos.—28º 14 man-zanas 8240 varas cuadradas, 207 pesos 53 centavos.—29º 3 manzanas 2400 varas cuadradas, 45 pesos 36 centavos .- 300 7 manzanas 4800 varas cuadradas, 127 peses 16 centa-vos.—31º 11 manzanas 5600 varas cuadradas, 231 pesos 20 centavos.—33º 11 manzanas 5600 varas cuadradas, 231 pesos 20 centavos. - 34º 11 manzanas 5600 varas cuadradas 231 pesos 20 centavos.—350 11 manzanas 5600 varas cuadradas, 231 pesos 20 centavos.—38º 11 manzanas 5600 varas cuadradas, 231 pesos 20 centavos .- 39º 6 mantanas 2900 varas enadradas, 88 pesos 6 centavos.-Se admiten posturas al contado y á plazos de uno y dos años, pagando la mitad del precio al fin del primer año sin interés; pero prestando fianza á satis-faccion de la Municipalidad, cuya papeleta debe presentarse con anticipacion al remate ó al otorgamiento de la escritura de venta. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que hiciere, con advertencia que no debe bajar de la base. Juzgado de Hacienda Municipal. Cartago,

Setiembre 2 de 1868.

P. Escalante.

F. Meneses - Jas. Anderson.

A las doce del dia veintiocho del corriente mes, se rematará en el mejor postor, en la puerta de este juzgado, una casa con el solar en que está ubicada, constantes, la primera de cinco varas de largo y tres de aucho, construida de horcones y bajareque, y el solar de un cuarto de manzana, mas ó ménos.-Están situados en el barrio de San José, primer distrito en el primer canton de esta provincia, sus límites son: al Norte, con terreno del Señor Camilo Vargas y calle real que conduce á Puntarenas, de por medió: al Sur, Este y Oes-te, con cafetal de Don Vicente Montes, de Oca. Dichos bienes pertenecen al Señor Juan Rafael Vega; están justipreciados en la cantidad de sesenta y ocho pesos y se venden de órden de este juzgado para hacer pago á su acreedor Señor Estanislao Reyes. Quien quísiere hacer postura, comparezca que se le admitirá, siendo

Juzgado 2º constitucional. Alajuela, á las cuatro de la tarde del dia tres de setiembre de mil ochocientos sesenta y oche,

C. Guerra.

Andres Boza.—Benjamin Castro.

A las doce del dia veinte de los corrientes, se remutarán los bienes del finado Don Cayese rematarat los describes en las puertas de esta oficina y son los siguientes: una casa sita en la calle priscipal de esta ciu-

dad, con sus muebles del servicio de ella que le son accesorios, y el solar en que está ubicada, constante de veinte varas de frente y
veintiuna varas de costado, colinda: por el
Norte, con casa y solar de la Segora Pantaleona Herra: por el Sur, con calle de por medio la plaza y la jortesia: por el Reta con gedio, la plaza y la iglesia: por el Este, con ca sa y solar de la testamentaria de la finada Doña Demetria Zúñiga; y por el Oeste, con terreno y casa del que suscribe, valuados en la cantidad de seiscientos noventa y tres pe-sos, cuarenta centavos.—Un potrero de tres manzanas, con dos manzanas de mas restrojo y cercas vivas, sito en San Juan, de esta juris-diccion, colinda: por el Norte, con terreno del Señor Concepcion Moreno: por el Sur, calie de por medio, con terreno del Señor Bon Manuel Peynado, por el Este, con terreno del Señor Francisco Caraballo; y por el Geste, con terreno del Señor José Soto, tasado en ochen-ta y cinco pesos.—Once animales caballares grandes y pequeños de cria.—Cincuenta y o-cho cabezas de ganado, grande y pequeño de cria.—Un tren de salinas, con seis cunvas, seis ollas, y el derecho de su establecimiento, seis cargas de sal, tres carretas, dos monturas, dos frenos, un tablon, un chancho, un cordon de oro y un catecismo esplicado; tasado todo en la cantidad de mil diezisiete pesos, y se venden para pagar una deuda al Tesoro Municipal de esta Comarca y á varios acreedores, mandas y costas de la mortual.-Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá, siendo arreglada.

Dado en Esparza, á las cuatro de la tarde del dia dos de Setiembre de mil ochocientos

sesenta y ocho.

Juzgado único constitucional de Grecia.

Felipe Herrera.

J. M. Mora .- José Coto.

A las doce del dia veintinueve del corriente, se rematarán en la puerta de este juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes: Un cafetal situado en Mataredonda, de esta jurisdiccion, constante de una manzana y cuarto poco mas ó ménos, lindante: por el Norte con propiedad de Gaspar Venegas, calle de por medio: por el Sur, con potrero de Cayetano Carmona: por el Este, con id. de los herederos de Atanacio Mena; y por el Oeste, con id. de Tranquilino Torres, valuado en seiscientos ochenta y cuatro pesos, incluyendo la cosecha y cercas etc.-Dicho cafetal es propio de las menores Sara y Mercedes Zespedes, y se vende de órden de este juzgado á pedimento de su representante legal Señor Joaquin Brenes. quisiere hacer postura, ocurra el dia y hora se-nalados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada

Judicatura civil y de comercio en 1a instan-cia de la provincia de San José. Setiembre 2 de 1868.

Ramon García.

Pedro Porras .- Manuel Valerin,

A las doce del dia treinta del corriente, se rematarán en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes:-Una hacienda, situada al Sur del pueblo de Curridabat de esta jurisdiccion, Disseito 3º Canton 3º de esta Provincia, constante como de doce manzanas, mas ó ménos; cuya hacienda está sembrada de café y platano: en esta misma hacienda hay un poeco de caña de azucar, la cual ocupa como un octavo de manzana, y sus linderos son: por el Norte, calle de cor medio con el panteon del pueblo de Curridabat, y por medio con el panteon del pueblo de Curridabat, y por medio con cafetal de Ramon Rivera; está valuada a roxon de cuatrocientos cincuenta pesos manzana, incluso las cercas:-Una casa de habitación si unada al Este del Colejio Seminario de esta Ciudad, con el solar en que está ubicada; la casa enasta como de trece varas de frente y ocho de controlo, y el cerco consta como de controlo de fros, y el cerco consta como de controlo de fros, y el cerco consta como de controlo de fros, y el cerco consta como de controlo de fros, y el cerco consta como de controlo de fros, y el cerco consta como de controlo de fros, y el cerco consta como de controlo de fros, y el cerco consta como de controlo de fros, y el cerco consta como de controlo de fros, y el cerco consta como de controlo de controlo

cincuenta de fondo y sin siembro algano, y sus linderos son: por el Norte, con solar de la testamentaria del Señor Francisco Moris: por el Sur, con casa y solar del Señor Francisco Moris: por el Este, con solar del Señor Pedro Carrajal; y por el Oeste calle de per medio, con solar de Bon Santiago Berry, valorada en ochocientos veinticinco pesos: nn crafetal en buen estado situado en el barrio del Mojon, Distrito 5 y Canton 1 y de esta Provincia, constante como de dos manzanas y media mas ó ménos, y sus linderes son: por el Norte calle de por medio, con hacienda de la Señora de Don Nicolas Gallegos y propiedad de los herederos del finado Mignel Carbajal: por el Sur calle de por medio, con hacienda de Don Carlos Volio; por el Este y Oeste, con la misma pertenencia del Señor Velio; valuado en quinientos pesos cada manzana, inclusive sas cercas; y stro cafetal en buen estado situado en el mismo barrio Distrito y Canton, constante como de una mauzana mas ó menos, y sus linderos son: por el Norte, con propiedades de los Señores Bla Salas y José María Robles: por el Sur, calle de por media, con cerco de la testamentaria del finado Francisco Vargas: por el Este, con propiedad de la testamentaria del finado Juan Madriz; y por el Oeste calle de por medio, con id. de la testamentaria del finado Matias Bonilla valuado à quinientos pesos manzana. Dichos bienes son propios del Señor Santiago Muñoz, y se venden de órden de este Juzgado para hacer pago á Don Federi co Lahmann y otros acreedores. Quien quesiere hacer pestura, courra el día y hora seña lados, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Judicatura civil y de Comercio en la 1 pintancia de la Provincia de San José. Setiembre 2 de 1868.

Ramon García. Luis Morales .- Manuel Valerin.

A las doce del dia veintidos del corriente mes, se rematará en este despacho, en el mejor postor, un terreno constante de catorce manzanas, mil nueve varas cualralas, sito en el barrio del "Hatillo", distrito 9º canton 1º de esta provincia; valuado a razon de cien pesos manzana, linda; al Norte, rio de Tiribi de por medio, con potrero de los heredoros del finado Atanacio Mena; al Sur, calle de por medio, con hacienda de Don Francisco Maria Iglesias; al Este, con terreno del Señor Toribio Rojas; y al Oeste, con terreno del Señor Toribio Rojas; y al Oeste, con terreno de los Señores Tomas Moreno, Maria y Santiago Quezada.— Pertenece á la testamentaria del Señor Agustín Quezada y se vende jud cialmente à pedimento de partes por no admitir cómoda division.—Quien quisiere hacer postura, acada que se le admitirá, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1º instancia da

Judicatura civil y de comercio en 1 = instancia de la provincia de San José. Setiembre 9 de 1868.

Francisco M. Fuentes.

Salomon L. Mora. - Rafael Elizondo.

A las doce del dia veintidos del mes de la fecha, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este juzgado, una casa y su solar correspondiente sitos en el Barrio de los Angeles de esta Ciudad, que linda: al Norte, calle de por medio, con casa de la Señora Ana Molina: al Sur, con casa y solar del Señor Justo Maroto: al Este, con id del Señor Juan Romero; y al Oeste, con id de los herederos del finado Ramon Varela, Esta apreciada en la cantidad de ciento sesenta pesos y se vende de órden de este juzgado para pagar al Señor Don Ramon Aguilar cantidad de pesos que le debe Don Trinidad Meneces dueño de la casa indicada. Quien cuiciere hacer postura, courra que se le admitirá la Don Frindad Meneces dueno de la casa malcada. Quien quiciere hacer postura, ocurra que se le admitira la que hiciere, siendo arreglada.

Juzgado 2º. Constitucional de Cartago Setiembre siete de mil ochocientos sesenta y ocho.

P. Escalante

V. Aguilar .- F, Meneses.

### LA GACETA.

(Continua)

Mientras nos ocupabamos en la continuacion de nuestro artículo inserto en el número 29 de la Gaceta, tuvo lugar un acontecimiento que al primer golpe de vista parecia inutilizar una parte de lo que nos habiamos propuesto escribir.

Mas, no sucedió así; pues antes de mojar la pluma, habiamos previsto el hecho que vamos à referir.

Esta vez "El Quincenal" salió alcan-

En una hoja especial publicó, en pri-

mer lugar, una nota dirijida al Directorio de la "Convencion" por el Señor Consejero de Estado Don Manuel J. Carazo y algunos respetables individuos de la Convencion, anunciando en términos harto corteses su separacion de la sociedad; y en segundo lugar, un discurso que el Señor Dr. Montúfar quería, pero no podía pronunciar, por falta de auditorio, y que por consiguiente le habia quedado en el tintero. ¡El hombre propone y

Dios dispone!

No puede presumirse que una asociacion que pretende representar á la gran mayoría del pueblo y ser órgano de la opinion pública, que se erijió en Cen-sor de los Supremos Poderes y del público y que reclama con palabras pomposas el dominio exclusivo de los principios liberales,-no puede presumirse, repetimos, que tal asociacion se disuelva porque unos pocos miembros se retiren de su seno; todavia queda-segun los datos de la "Estrella"-un número considerable de socios y entre ellos la mitad del Directorio, hombres importantes en política, como el Dr. Montúfar y los Licenciados Don Bruno Carranza y Don Leon Fernandez. No es probable que todos estos sean ceros que nada valen cuando les falta una cifra à la izquierda.. Si no obstante hay apariencias de que la referida separacion diera la señal de disolucion y que el fin coincidiese con el principio, deben existir otros motivos que expliquen tan extraño espectáculo.

No hemos ocultado nuestra opinion sobre aquellos motivos. La Convencion, en la forma y composicion en que se presentó, fué un aborto, una empresa que encerraba los jérmenes de la muerte y que solo podía ser concebida por un extranjero, poco conocedor de las circunstancias de nuestro país, Para nosotros su fin no fué mas que

una cuestion de tiempo.

Bajo tal intelijencia nunca la hemos considerado como peligrosa, y antes bien veriamos con cierto sentimiento su muerte repentina. Los que tratan de hacer creer que nos hubieramos apresurado á romper el silencio desde que se estableció la Convencion, faltan á la verdad; pues mucho antes lo hicimos, cuando el Congreso habia terminado sus deliberaciones sobre las Memorias ministeriales y cuando un periódico publicado en estilo decente y bajo la responsabilidad de un respetable Redactor, la "Estrelia de Ira-, nos obligó á refutar ciertas insinuaciones inexactas sobre la actitud del Gobierno.

Lo que criticamos no fué la formacion de una sociedad que trabajase para fines eleccionarios, ni la oposicion de una parte de la prensa periódica, sinó los medios de que la una y la otra se valiau para conseguir su objeto; y si en esa ocasion aludimos á la obligacion de la autoridad y las facultades que le da la ley para reprimir los abusos de aquella y los desbordes de esta, tal indicacion no ha sido una amenaza, segun algunos se complacieron en interpretarla, como tampoco lo es el que la policía conmine con multa á los que destruyan los alambres eléctricos ó dejen de encalar su casa.

Distinta es la cuestion de sí las tendencias fomentadas por la Convencion no

mer lugar, una nota dirijida al Directorio de la "Convencion" por el Señor Consejero de Estado Don Manuel J. Carazo y algunos respetables individuos de la Convencion, anunciando en términos har-

Empero, sea de esto lo que fuere, la conducta de Don Manuel J. Carazo merece nuestro mayor elojio, confirmando los altos conceptos que nos hemos formado de este caballero. Un sujeto de menos valer se habría aferrado en seguir el camino una vez escojido; mientras un hombre de estado, como el Señor Carazo, desde el momento en que se convenció de haberse colocado en una posicion faisa, vuelve atras, sin recelo de confesar su error.

Solo los caracteres superiores son capaces de obrar así; ellos saben sujetarse, aunque sacrificando sus deseos, á la Diosa mas poderosa que rije el mundo: á la ne-

cesidad.

En cuanto á la Convencion misma, no tenemos interes en averiguar si ha dejado ó nó de existir. Si en efecto ha muerto, decimos con Anastasio Gruen:

Solo dos acompañan el féretro, Bastan ellos para cargar el muerto; Y cuando este descienda á la tumba fria, No habrá allí quien llore, ni quien ria (\*)

Terminado este episódio, volvemos á nuestro propósito de dilucidar la objecion que se nos ha hecho, de haber faltado á los deberes de un órgano oficial.

(Continuará.)

(\*) Nora: Zwei Maenner sind sein Leichenzug,
Die sind, den Sarg zu tragen, genug;
Und als sie ihn zu Grabe gebrucht,
Hat Niemand geweint und Niemand gelacht.

(El Comediante anciano.)

Nuestros adversarios emplean contra nosotros una táctica que, si bien no es nueva, al menos tiene el mérito de la comodidad.

Nos atribuyen opiniones y asertos que no hemos proferido, con el fin de negarlos ó refutarlos.

Un ejemplo de esta táctica se advierte en los esfuerzos que algunos de ellos hacen para demostrar que Don Julian Volio

no es un personaje popular.

No recordamos haber expresado ni la afirmativa, ni la negativa, por parecernos ambas de poca importancia. Cuando hicimos la debida mancion de la comitiva que encaminó al Señor Volio el dia de su salida, la calificamos como una manifestacion de sus "numerosos amigos", y ninguno que no quiera exponerse á la ridiculez, negará que Don Julian Volio, prescindiendo de su posicion política y de su presunta candidatura, tiene "numerosos amigos" personales.

Hay mas; entre los mismos sujetos

Hay mas; entre los mismos sujetos que ahora con ostentacion predican la cruzada contra él, conocemos algunos que frecuentemente le han apreciado y tratado como amigo, haciendo justicia

á su mérito.

Tambien sabemos, y lo confesamos sin la menor reserva, que el Señor Volio tiene numerosos enemigos; y precisamente esta circunstancia le da à nuestros ojos un valor especial.

Por popularidad, entendemos la simpatía y el aplauso de las masas. Esto se gana de dos modos.

En primer lugar, por efectos sorprendentes, brillantes y benéficos que saltan á los ojos de la muchedumbre.

En este sentido podemos decir que el vencedor de Richmond es popular; podemos llamar popular al Conde Bismarck, desde que por medio de una campaña gloriosa é incomparable, su gran pensamiento nacional llegó á apoderarse de todos; —el mismo Bismarck á quien la mayoría intelijente de una nacion poderosa habia atacado, poco antes, como el principal enemigo de la causa pública, y que se vió en peligro de vida por las armas del asesino.

Eo segundo lugar, hay individuos priviiejiados, favoritos de la providencia, sobre cuya cuna se han inclinado las Gracias; seres afortunados á quienes todos los que se les acercan, brindan afecto y simpatía, y que no lastiman ni aun al mismo

cuyos intereses perjudican,

Mas, estas son rarísimas excepciones. Por regla jeneral debe suponerse que los hombres de sobresalientes cualidades no solamente no gozan de popularidad, sinó que, al contrario, nunca les faltan enemigos. Todos toleran á los insignificantes; pero contra el hombre de talento, se abalan za toda la falanje de la medianía que instintivamente se avergüenza y se exacerba de su inferioridad; contra él se sublevan la envidia, la ignorancia, la hipocresía y la mala fé que teme ser descubierta. Ademas, el hombre eminente se adelanta siempre à las masas y aun á gran parte de sus contemporáneos quienes por lo mismo no son capaces de entenderle, ni de dar su fallo sobre él.

Por esta razon no podemos menos de abrigar cierta preocupación favorable por los que vemos rodeados de adversarios y enemigos. Nuestra presunción se funda en la debilidad humana y por consiguiente no es probable que salga equivocada.

Creemos que Don Julian Volio se encuentra en una posicion parecida á la que acabamos de exponer. No somos competentes,—excusado es decirlo—para juzgar si es ó no popular; pero si fuese verdad que no lo es, tal circunstancia nos parecería mas bien una recomendacion que un defecto; pues, aunque no puede decirse que todos los que tienen enemigos, tan solo por eso sean hombres distinguidos; tambien es cierto que el distinguido tiene siempre muchos enemigos.— No es el número de ellos que decide, sinó su calidad.

Esta verdad se patentiza mas, si la aplicamos á las aptitudes de Don Julian Volio para ejercer la primera Majistratura.

Las condiciones necesarias para ser un buen gobernante, tienen poca ó ninguna relacion con la "popularidad." Esta es la manifestacion de un sentimiento, fluctuante y variable como todas las impresiones pasajeras; la eleccion de un Gobierno, al contrario, es la obra de la reflexion y conveniencia. Diferentes son las cualidades que atraen los corazones, de las que satisfacen el frio cálculo de la razon y garantizan el buen desempeño del mando supremo.

Los pueblos suelen tener bastante tacto

y acierto para esta distincion, y aun el nuestro lo ha mostrado en casos anteriores. Permítasenos recordar un ejemplo ocurrido en los tiempos mas recientes. Nadie sostendrá que el finado Don Vicente Aguilar fuera un hombre popular; y no obstante, en una época peligrosa y de conmociones, le habrian sido confiados con unanimidad—no nos cabe du la—los destinos del pais, si una muerte prematura no le hubiera arrebatado en medio de su carrera.

Bajo tal aspecto la discusion sobre la popularidad del Señor Volio nos parece del todo inoficiosa. En la misma línea que él, están talvez otros hombres de i gual habilidad é impopularidad; y otros, que sean mas populares y menos hábiles. Nosotros que no proponemos un candidato, intervenimos en esta cuestion tan solo por el interés de demostrar que el pretendido desafecto hácia uno de los individuos del presente Gobierno, en cuanto se deduce de sus actos anteriores, no existe ni seria fundado; pues, creeriamos faltar á uno de nuestros deberes, si no contestasemos cargos injustos que afectarian toda la Administracion.

Antes de ocuparnos de ellos, no podemos prescindir de echar una lijera mirada sobre los motivos que han despertado tan violenta y animosa oposicion contra uno de los mas capaces, mas experimentados y mas respetables hombres públicos de Costa-Rica, desde el momento, en que su nombre sonó en relacion con las pró-

ximas elecciones.

No podemos penetrar los pensamientos secretos de cada una de las personas que vemos á la cabeza de aquella oposicion; mas, si examinamos los bien conocidos intereses de la mayor parte de ellas, podemos reducirlos à pocas categorias.

Hay algunos que temen perder los destinos que ectualmente tienen i la influen-

cia adherente à e los.

Hay otro, que están persuadidos de no conseguir los destinos i la influencia que esperan de otro candidato ó partido.

Otros consideran à Don Juian Volio demisiado accesible i otros le creen inaccesible à ajenas influencias, frio, reser-

vado i riguroso.

Otros, en fin, impacientes en sus aspiraciones, quieren que ninguna de las personas que han figurado hasta ahora en la escena política, vuelva al poder, simó un "hombre nuevo" como lo llaman, que se rodee de una nueva jeneracion, sin mas prestijio ni capacidad que su ambicion.

¡Bueno será tener presente estos intereses al tiempo de la eleccion!

En cuanto á nosotros, opisamos que los electores no solo han de calificar la capacidad de los candidatos, sinó tambien sus intereses personales, para asegurarse de que no estén en oposicion con el programa que la Nacion tiene derecho de pedir al futuro Presidente.

En el Alcance publicaremos las noticias que nos han llegado, del terrible terremoto acaecido el 13 de Agosto próximo pasado, en el Perú, Belivia, y Ecuador.

# PARTE OFICIAL.

# AULTIMA HORA.

JOSÉ MARÍA CASTRO,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Deseoso de que los trabajos del camino al puerto del Limon se practiquen i activen en lo sucesivo, bajo la autoridad i celo patriotico de una Junta de vecinos de la Provincia de Cartago,

### DECRETO:

Art. 1º —Los trabajos del camino entre Cartago i el puerto del Limon correrán, desde el primero de Octubre próximo, bajo las órdenes i vijilancia de una "Junta Itineraria del Norte" que se establece en la misma ciudad de Cartago.

Art. 2º —Esta Junta se compondrá de siete miembros cuyo servicio será gratuito, y cuyo nombramiento que corresponde al Poder Ejecutivo, no es de obligatoria aceptacion. Uno de dichos miembros será el Presidente de la Junta á eleccion de la misma. Los seis restantes serán Vocales.—Para subrogar al Presidente en sus faltas aceidentales, la Junta elejirá—de la propia manera que á este, un Vice—Presidente, y para subrogar en iguales casos á cualquiera de los Vocales—habrá tres suplentes designados por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º —La Junta no podrá abrir sesion con menos de cinco miembros, ni con menos de cuatro votos conformes, emitir acuerdo. El Poder Ejecutivo puede revocar el que no le parezca conveniente.

Art. 4º -La Junta se dará el Reglamento necesario para su réjimen interior, i para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 5º —La Junta se comunicará por medio de su Presidente con la Secretaría de Fomento i demas autoridades.

Art. 6º —La Junta tendrá un Secretario escribiente con los cargos de Tesorero i Proveedor-de nombramiento del Poder Ejecutivo con el sueldo que este le designe.—Dicho Tesorero afianzará su responsabilidad en cantidad de mil pesos á satisfaccion del Fiscal de Hacienda, i llevará cuentas comprobadas para presentarlas al fin de año á la Contaduria Mayor.

Art. 7º —Para que la Junta atienda al objeto de su institucion, se

le abrirá en el Banco Nacional-decuenta del Gobierno-un crédito por la cantidad que el Congreso ha votado al intento, deducida la que en el presente año económico se hubiere gastado en la misma obra.—El Presidente de la Junta podrá jirar sobre el saldo á favor del Secretario-Tesorero, sucesivamente i por cantidades diversas, conforme se vayan necesitando para el sostenimiento de los trabajos i pago de sueldos, inclusos los del Injeniero i Ayudantes que el Poder Ejecutivo nombrare.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á dieziocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta i ocho.

José María Castro:

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

PEDRO GARCIA.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. DE COSTA RICA.

De conformidad con el artículo 2º. del Decreto emitido en esta fecha

### ACUERDO:

- 1º Nómbranse para miembros de la Junta, Itineraria del Norte á los Señores Gobernador Don José María Oreamuno, Juez de 1ª Instancia Don Felix Mata, Don Cárlos Sancho, Don Juan Manuel Carazo, Don Francisco Peralta, Don Ramon Aguilar y Don Nereo Masís; y para suplentes á los Señores Don Rafael Oreamuno, Don Mauricio Peralta y Don Eusebio Ortiz.
- 2º Nómbrase para desempeñar la Secretaría de la misma Junta con los cargos de Amanuense, Tesorero y Proveedor que en dicha Secretaría estan reasumidos, al Señor Don Domingo Saenz con el sueldo mensual de \$.50.
- 3º Nómbrase para Injeniero de los trabajos del camino al Limon, al Señor E. E. Verebély con el sueldo que le señala el artículo 2º de la ley nº 22 de 7 de Agosto último.

Dado en el Palacio Nacional eu San José, á 18 de Setiembre de 1868.

(Hai una rúbrica.)

Rubricado de mano del Presidente de la República.

PEDRO GARCIA.

Director y Redactor responsable. DR. FERNANDO ESTREBER.

MERCED. CALLE DE LA MERCED.



# ALCANCE A LA GACETA N. 30.

San José, Setiembre 22 de 1868.

SECRETARIA DE LA UNIVERSIdad de Santo Tomas.

Se suplica á todas las personas que hayan tomado libros pertenecientes á la Biblioteca de la Universidad, se sirvan devolverlos à esta Secretaría, en todo el mes de Octubre entrante; pues pasado este tiempo, hay órden de exijirles el importe de la obra en-

en el Distrito nº 4º Canton nº 1º de esta jurisdicion, que linda por el Norte, con solar del Señor Emigdo Guzman: por el Sur, con casa y solar del Señor Pedro Viquez; por el Este, con casa y solar del Señor Manuel Viquez; y por el Oeste, calle de por medio con potrero del Señor Pedro Viquez, apreciado todo en cantidad de ciento sesenta pesos, cuyo remate tendrá lugar á la doce del dia veintiocho de Setiembre proximo entrante

Juzgado 3º. Constitucional de Cartago, Agosto 28 de 1868.

Z. García.

Z. García. J. Joaquin Porras. - Modesto Chinchilla.

en todo el mes de Octubre entrante; pues pasado este tiempo, hay órden de exijirles el importe de la obra en terra, remitiéndoles los volúmenes restantes á los que tengan en su poder uno ó mas de los que la compongan.

San José, Setiembre 15 de 1868.

In. Luis Quiros.

Por órden del Supremo Gobierno, de la fecha en adelante estará abierta la Administración de la Fabrica Nacional de cerveza desde las siete á las nueve; de las diez á las dos de la tarde, y de las tres en en esta desde las siete à las nueve; de las diez á las dos de la tarde, y de las tres en en en en en da la sena de la febrica compara rerveza, debe llevar tantas butellas vacías, como docenas desee compara.

Para evitar reclamos, una vez salida del gran evitar reclamos, una vez salida del la sena de la fabrica de la febrica de la febrica

za lienzo de cuarenta yardas en siete pesos. Doseientas setenta y tres yardas de saraza de color à onco centavos cada una. Diezinneve varas id azul en cabos à cinco centavos vara. Otro lote. Veintimeve yaras alpaca negra à cuarenta centavos vara. Tres rebosos à dos pesos cada uno. Otro lote, Quince pares cobigia lana à seis pesos el par. Dos id, pequeña à tres pesos el par. Sesenta y seis yardas lienzo à quince centavos yardas. Diez varas id, à trece centavos vara. Giento sesenta y cinco y medis yardamanta lavada à quince centavos yarda. Ciento sesenta y cinco y medis yarda manta lavada à quince centavos yarda. Ciento centavos vara, controle vinticinco, centavos varia. Veinticinco, centavos yarda. Veinticinco centavos varia, veinticinco centavos varia, veinticinco centavos varia. Veinticinco centavos cada una. Cinco varas brin à dieziocho y medio centavos cada una. Once id. id. amarillo de lino à cincuenta centavos cada una. Cinco varas brin à dieziocho y medio centavos cada una. Veintitres patuelos morados à cuarenta vos cada una. Veintitres patuelos morados à cuarentavos cada una. Veintitres patuelos morados à cuarentavos cada una. Veintitres patuelos morados à cuarentavos cada uno. Veintidos id. sarga à veinte centavos cada una. Veintitres patuelos morados à cuarentavos cada uno. Veintidos id. sarga à veinte centavos cada una. Sesenta y cinco paras percala de estrella à veinticionco centavos cada uno. Deizistes patuelos centavos yarda. Setenta y cinco cinco centavos cada uno. Veintidos id. sarga à veinte centavos cada una. Obei paños de manos à cuarenta centavos cada una. Obei paños de manos à cuarenta centavos cada una. Obei paños de manos à cuarenta centavos cada una. Obei paños de manos à cuarenta centavos cada una. Veintitres pañuelos centavos cada una. Veintitres pañuelos centavos cada una. Veintitres pañuelos centavos cada una. Veintit de paños de centavos cada una. Veintit de paños de centav

hora indicada, que se le admitirá siendo arreglada Juzgado Civil y de Comercio en 1? Instancia por Ministero de la ley. Cartago, á las tres de la tarde del dia treinta y uno de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho.

J. Cabezas.

Adriano J. Bonilla .- Nicolas Cubero.

### EDICTOS.

RAMON LOMBARDO, Juez de primera instancia de la Provincia de Guanneaste.

Por el presente cito y emplazo, al reo pròfu go Leon Dinarte, contra quien en esta fecha, he dictado auto motivado de prision por el delito de herida grave. En consecuencia, prevengo al reo se presente á estas cárceles dentro del termino de nueve dias, con apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará contumás y rebelde á le ley, juzgandósele como à tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presen-tármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en Liberia, á las doce del dia tres de

Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Es conforme.

Judicatura en la instancia de la Provincia de Guanacaste. Liberia Setiembre 3 de 1868.

Ramon Lombardo.

Simon Paniagua .- Manuel Marin.

MANUEL ZELEDON, Acalde 19 Constitucional de la Ciudad de San José.

Por el presente cito y emplazo, á los acreedo res de la testamentaria de la Señora Cipriana Fernandez para que dentro de quince dias, que por único, é improrogable término les prefijo, comparezcan por si ó por medio de apoderado á legalizar sus derechos en la respectiva causa mortual à que se ha dade principio: con apercibimiento que los que no se presenten que darán sujetos á lo que se dispusiere por mi en su

Juzgado 1.º Constitucional. San José, Se tiembre 3 de 1868.

Manuel Zeledon.

J. Joaquin Ortiz .- Joaquin Salazar.

### MISCELANEA.

Se ha inventado un fusil que parece ser superior al Chassepot y al Remington. El in-ventor, dice el Moniteur de la flotte, toma un cartucho, lo llena de polvo de veratrina, que es el estornutatorio mas fuerte que se conoce, y por medio de una leve carga de pólvora, lo arroja á través de las filas enemigas.

En el trayecto, la carga estalla, derramando á todas partes su pérfido contenido, y todos aquellos á cuyos nervios olfaticos haya alcanzado, están estornudando durante media

Merced á las descargas de veratrina, el oficial, en vez de desenvainar la espada, tendrá que sacar el pañuelo; y el general deseoso de bengar á sus tropas, podrá á lo menos decirles la férmula salutatoria: Dios te valga.

Cosas de ingleses.-En Inglaterra, donde tan frecuentes son los lances originales, acaba de ocurrir uno que por cierto no desmerece en nada de tantos otros á que ha dado lugar la escentricidad de los hijos de aquel país.

Presentose cierto caballero en el escritorio de una compañía de seguros contra incendios, solicitando asegurar 2,000 cigarros habanos que tenía en su casa.— Aunque la pretension pareció un poco es-

traña, la compañía no encontró inconveniente alguno en acceder sus deseos, y despues de llenar las formalidades necesarias, se le entregé la correspondiente

Despues de trascurrido bastante tiempo, se personó el interesado nuevamente en aquellas oficinas, exijiendo el abono del seguro por haberse quemade los cigarros. Esta noticia dejó estupefacto al jefe, que preguntó al individuo:

Decidme, caballero, ¿cómo ha ocurrido este siniestro de que no hemos tenido

conocimiento hasta ahora?

-De una manera muy sencilla; me los he fumado uno á uno, como lo prueba la certificacion que tengo el honor de presentar á usted.

Y al decir esto sacaba de sa bolsillo un pliego de papel en que declaraban varios testigos haber visto fumar á M. N. los ci-

garros asegurados.

El representante de la empresa se quedó sin saber qué contestar; por último, su respuesta fué negativa, y llevando el asunto á los tribunales, decretaron el abono del seguro.

Pero no bien habia percibido el fumador el producto de su industria, cuando fué denunciado por la empresa como incendiario con premeditacion, siendo con-denado á quinientos duros de multa y cinco meses de prision por el mismo juez que habia fallado el anterior litigio.

(Del Correo de Ultramar.)

### REPRODUCCIONES.

### ECUADOR.

Calcúlase que han perecido treinta mil personas en el terremoto que el 16 de Agosto hn-bo en Quito y otros pueblos cercanos por el lado del Norte.

En Quito, la Catedral, San Francisco, la Compañia, los Cármenes, Santa Clara, San Agustin i demas iglesias han sufrido inmensamente. Allí solo han perecido diez y nue-

ve personas poco conocidas.

Ea solo el 16 hubo nueve temblores, el 17 cuatro, el 19 dos, y el 10 se sintió uno que, aunque un poco fuerte, no causó daño.

Ibara ha sufrido de tal modo, que allí no ha nedado mas que una casa. Otavalo está quedado mas que una casa. completamente en el suelo.

En la hacienda de Pisanquí murieron varias personas notables, junto con 25 ó 30 mas. En Perucho ha habido cincuenta muertos.

Se dice que este movimiento ha provenido del Imbabura ó del Cotacachi.

En nuestro próximo número daremos mas pormenores de esta pavorosa catástrofe.

(De la Crónica Mercantil.)

### PERU.

Ampliamos á continuacion las noticias sobre la horrorosa catástrofe porque ha pasado esa república hermana, cuya desgracia lamen tamos, haciendo á la vez sinceros votos para que Dios la libre de nuevas calamidades.

En Ica, el terremoto duró mas de cinco minutos, derribando muchas casas y dejando deterioradas las que quedaron en pié. En medio de la catástrofe se incendió el almacen de los Señores Erquiaga y tres tiendas mas de comercio. Las pérdidas pasan de medio

millon de pesos. En Pisco, en la noche del 13, el mar se retiró cuatro cuadras, quedando enteramente seco. La poblacion se retiró entonces llena de pavor á tomar las prominencias. A las diez de la noche salió el mar mas de 200 varas fuera de su nivel, haciendo grandes estragos. Las perdidas han sido considerables.

A las doce de la noche del 13, la poblacion de Chincha Baja fué destruida por el mar. Las pérdidas han sido enormes, y la poblacion quedaba en el mayor conflicto y desamparo

de sus intereses.

La barca centro-americana "Gobernador Pozzi" comunicó á su llegada al Callao, que el dia 13, á las 4 horas 43' p. m., navegando en latitud 15º 45' y lonjitud 75º 44' sintió un temblor tan fuerte que puso el buque en gran peligro, y le hizo saltar el compás. Despues à las 5 y 40' poco mas ó menos en la misma-lonjitud y en latitud 150 44' sintió un segundo temblor casi tan fuerte como el primero.

En las islas de Chincha empezó el temblor á las 4 y 35 minutos de la tarde, durando 7 minutos poco mas ó menos. Era tan fuerte el movimiento que una de las islas se mecia al extremo de haber personas que se marearons este movimiento volvió á sentirse fuerte algo despues, y á las 6 de la tarde se repitio el temblor habiendo sido tan fuerte como el pri-

A las nueve y media de la noche se sintió un ruido horroroso que parecia que habia carros arrastrados por las calies, y se observo que el mar habia subido por el lado del muelle a una inmensa altura, cubriendo varias habitaciones que habia en él y entrando á las que estaban en la cuesta: a la vez se anunció que igual cosa sucedia por el lado del muelle chico, amenazando de un modo serio una inundacion. Rápida fué la acometida y con la misma rapidez se retiró el mar.

La pérdida de mas consideracion es la teni-

da por la compañía de lanchas, pues el mar arrastró tanto del muelle chico como del grande mas de 40, de las que la mayor parte pa-

rece se perdieron.

Los buques que estaban fondeados sufrieron grandes averias.

El mar subió mas de doce piés en la parte mas alta de la playa, y en el lado del frente del muelle mas de veinte piés. El muelle ha desaparecido casi por completo.

Un hombre, su posa y una niña, fueron arrastrados con el cuarto donde se hallaban; el hombre y la mujer se salvaron; pero no se sabia que suerte habia corrido la niña.

En Tacna, hacía algunos dias que á intérvalos en la noche, se sentian ruidos subterráneos y temblores de corta duracion. Pero el gran movimiento oscilatorio empezó el 13 á las 5 de la tarde, y duró 5 minutos. Todos los edificios han sufrido y han quedado mas de 40 casas por el suelo, fuera de muchos cuartos y paredes. El dia estaba nublado y poco despues empezó á llover. Del 13 al 16 de Agosto se sintieron en Tacua mas de 64 movimientos ó ruidos sordos.

El temblor se ha sentido en Sama y Lo-cumba con mayor fuerza. No han quedado casas en pié y las pérdidas en la cosecha de vinos y aguardientes son inmensas. El valle de Huta se ha arruinado.

Se comunica de Palca y el Portada, ruta de Bolivia, que allí ee ha sentido el terremoto del modo mas violento. Se han desprendido grandes moles de los cerrros, ó se han abierto con un ruido atronador, causando un espanto inconcebible á los que han presenciado ese poder destructor.

En Tacna solo ha habido tres muertos y algunos contusos.

Moquegua ha quedado reducida á un gran monton de escombros: casas, templos, colejios, hospitales, todo ha venido a tierra. podia calcularse el número de los muertos; puesto que en pocas horas se habian sacado como ciento que estaban sepultados en las ruinas de la ciudad. Han perecido muchos niños de los que educaba una Señora Péraz, y el número de los mutilados es bastante considerable

En Torata los temblores se repitieron con tanta frecuencia, que hubo mas de 600. El templo y la mayor parte de las habitaciones de la poblacion han quedado destruidos. Afor-tunadamente no ha habido pérdidas de vidas.

En Arequipa que, como se sabe, ha quedado completamente destruida, se temia que los movimientos de tierra continuaran por muchos dias. Al terremoto se unieron los incen dios de varios puntos donde habian materias

Cada familia de las que en Chala se salvaron, ha dejado entre las ruinas alguno á quien llorar. Casi todas las casas, los edificios públicos hasta la capilla, que laron en completa ruina, y el mar enfurecido completó la obra de la destrucción, bañan lo y arrebatando esos tristes despojos del terremoto.

Les pueblos de Caparra, Quicacha, la Ca-becera etc., casi han d-saparecido.

Pueblo Champe, Coracora, Charpa etc., han sufrido inmensamente. Bajo las ruinas se habian sacado 120 cadáveres, y en Chuparras y Quicacho 5.

En Chacavento murieron cuatro personas. El puerto de Lomas se unió con las ilas,

en éste habia una familia próxima á perecer, sin que pudiera enviársele ningun socorro.

En Cerro Azul salió de su nivel el mar y arrasó en la playa con todas las mercaderías existentes de pertenencia de los Señores Ramos y Suaine.

Las victimas de Arequipa pasan de 2,000. Ponemos punto á esta tristisima relacion de los desastres que ha sufrido el Perú. Tanto estas noticias como las que publicamos en nuestro número del 30 de Agosto, las hemos extractado del Nacional de Lima y del Porvenir del Callao, periódicos de cuya veracidad no puede dudarse. Sin embargo, como en los momentos de conflicto, y sobre todo de un conflicto tan grande como el que ha experimen-tado el Perú, no es posible machas veces dar pormenores tan exactos que en nada difieran de la realidad de lo ocurrido, esperamos obtener por el próximo vapor nuevas noticias que confirmen ó rectifiquen en algunos puntos las que hemos puesto en conocimiento de nuestros

(De la Crónica Meraantil de Panamá.)

### INGLATERRA.

Las Cámaras inglesas fueron prorogadas el 31 de Julio, despues de leido el siguiente discurso de la corona:

"Milores y Señores:

"Tengo la satisfaccion de poner término á vuestras tareas y de espresaros mi gratitud por la asiduidad con que habeis cumplido vuestro mandato parlamentario.

"Mis relaciones con las potencias extranjeras continúan siendo amistosas y satisfacto rias. No tengo razon para temer que la Eu-ropa deba hallarse expuesta á la calamidad de la guerra, y mi política continuará tendiendo á asegurar los fines de la paz.

comenzar la lejislatura os anuncié que habia ordenado el envío de una expedicion á Abisinia para libertar á mi enviado y otros súbditos mios, detenidos por el monarca

de ese país en injusta cautividad.

'Estoy segura de que participareis de la sa-tisfaccion que siento ante el éxito completo que ha coronado esa expedicion. Despues de una marcha de 400 millas al través de un país escabroso é inesplorado, mis tropas se apode-raron de la fuerte plaza de Magdala, liberta-

ron á los cautivos y vengaron el honor de mi corona; y regresando inmediatamente, sin que ningun acto de opresion ni de violencia inutil hubiese sido cometido, demostraron que la expedicion habia sido emprendida únicamente por espíritu de humanidad, y en cumplimiento de los mas altos debercs de mi soberania.

"La cesacion de los esfuerzos perseverantes hechos para promover la rebelion de Irlanda ha hecho supérfluo, darante algan tiempo, el ejercicio por el poder ejecutivo de faculta-des excepcionales. Me complazco en hacer saber que en este momento nadie está preso en virtud de las disposiciones de la órden para la supresion del acta de habeas corpus, y que nin-gun reo espera su juicio en Irlanda, por delito referente à la conspiracion feniana.

"Señores de la Cámara de los Comunes:

"Tengo que agradeceros la liberalidad con que habeis votad) los subsidios necesarios para el servicio público.

"Milores y Señores:

"Tengo gran placer en dar mi asentimiento á una serie de leyes que completan la grande obra de la reforma de la representación popular en el Parlamento, obra que ha absorbido vuestros

cuidados durante dos lejislaturas.

"He visto con satisfaccion que el espacio de tiempo considerable necesariamente empleado en esta vasta cuestion, no os ha impedido ocuparos en otras cuestiones may importantes para los intereses públicos, y yo he tenido la dicha de dar mi sancion á bills destinados á mejorar el réjimen de las escuelas públicas, al arreglo de los ferro-carriles, y la ley relativa á las pesquerias marítimas inglesas, así como al bill para la compra y esplotacion de los telégrafos eléctricos por el director jeneral de correos y á diversas medidas importantes que tienen por objeto en nen lar la lejislacion y el procedimiento civil y criminal en Escosia

"Al nombrar un contralor en jefe en el Waroffice, se ha comenzado á realizar en la administracion del ejército una reforma considerable, la cual reuniendo en el interior y exterior todas las diversas dependencias de la intendencia militar bajo una misma autoridad, tendrá por consecuencia producir una economia y resultados mas efectivos, sea en paz, sea en

"Tengo intencion de disolver el Parlamento actual el primer dia que sea posible hacerlo, para poner á mi pueblo en estado de aprovechar el beneficio del sistema lato de representacion que la sabiduria del Parlamento le ha garantido. Le contemplo con confianza como debiendo mostrarse digno del alto privilejio de que ha sido investido, y espero, que con la bendicion de la Divina Providencia, la expresion de su opinion sobre las grandes cuestio-nes de interés público que han ocupado la atencion del Parlamento, sin llegar á una solucion decisiva, tendrá por efecto conservar intacta esa libertad civil y relijiosa que ha sido garantida á todos mis súbditos por las instituciones y reglamentos de mi reino."

### PRUSIA.

-En una carta dirijia de Berlin á la Correspondencia Noreste leemos los siguientes por-

"El Conde de Bernstorff, embajador de Prusia en Londres, ha pasado la semana última algunos dias en Ems. Le ha recibido varias veces el Rey, y las observaciones hechas en Londres por este diplomático sobre las dispo-siciones de la Ing'aterra han sido naturalmente el asunto de las conversaciones que han tenido lugar.

"Segun lo que se ha traslucido en los circu-

los mejor informados, M. de Bernstroff habria traido al Rey las noticias mas tranquilizado-ras respecto de la actitud del gabinete inglés en el caso de un conflicto entre la Francia y la Alemania.

"Lord Stanley habria declarado muy recien-temente al embajador de Prusia que la Ingla-terra solo tiene simpatias por la Prusia y la Alemania y por su desarrollo nacional. Mientras la corte de Berlin no se deje arrastrar á una politica agresiva, habria dicho el Ministro inglés, puede contar bajo todos conceptos con la franca y sincera amistad de la Inglaterra.

"Lord Stanley reconoce á la Alemania el derecho de arreglar sus destinos sin ninguna inmixtion extranjera, y piensa absolutamente, como el Gobierno prusiano, que toda intervencion exterior en los asuntos alemanes debe ser rechazada enérjicamente.

"El Conde de Bernstroff habria declarado al Rey que está convencido de que la Inglaterra empleará su influencia en prevenir toda acti-

empieara su innuencia en prevenir toda acutud hostil á la Prusia, venga de donde viniere.
"Por todas partes se oyen declaraciones
y seguridades pacificas. y, cosa estraña,
al mismo tiempo, en nuestros circulos gubernamentales y militares, no se trata mas que guerra. Estos últimos dias temores de tenido ocasion de convencerme de ello varias veces, y parece que los discursos de M. Ronher y del Mariscal Niel han puesto el colmo á estos temores."

-Escriben de Berlin que el Jefe de Estado Mayor prusiano Jeneral Moltke, acaba de comenzar una visita de inspeccion en el ejército, en la cual le acompañan 16 Coroneles, 9 Capitanes, 2 Subtenientes, y 32 Oficiales de Ordenes. Este viaje durara tres semanas.

### REMITIDOS.

Exijir que los hombres piensen de igual manera sobre un mismo asunto, es pretender una quimera, es querer un imposible que nunca se ha realizado, ni se realizara jamás.—Las tiranías políticas han levantado cadalsos y hecho correr rios de sangre para uniformar la opinion en favor de ciertos principios; y el fanatismo relijioso en otras épocas agotó su injenio para exterminar con los mas crueles tormentos á todos aquellos cuyas creencias no estaban en armonía con ciertos dogmas establecidos. ¡Y cual ha sido el resultado? La confirmacion y persistencia de los partidos y de las sectas en sus credos políticos y relijiosos, sin que se adelante un paso en la uniformidad de las opiniones. Por el contrario la persecucion no puede producir otros frutos que alejar hasta la esperanza de unificar las ideas, porque ella enjendra las pasiones mas violentas é interpone entre las partes un mar de preocupaciones, ódios y venganzas, siempre listo á encresparse al menor soplo que lo ajite.

Por esta razon la tolerancia es no solamente una virtud, sinó tambien una condicion indispensable para que la sociedad marche pacificamente por la senda del progreso y del bienestar, sirviendo de pararayo que descarga poco á poco y sin estrépito el furor de las pasiones producido por el choque de los diferentes elementos de que ésta se compone.-Pero la tolerancia, como toda virtud, tiene sus reglas y

sus límites.

Guiados por tales principios jamas nos exaltamos contra nadie, porque en política no esté de acuerdo con nuestras ideas, ni nos ofendemos porque manifieste que tales ó cuales principios juiciosamente aplicados por tales ó cuales personas son los liamados à labrar la felicidad de la patria, porque este es un derecho que tiene todo ciudadano y que no se le puede disputar. La libertad de esternar sus opiniones es indudablemente la mas sagrada, la mas preciosa y la mas enaltecedora de todas las que el hombre se ha sabido conquistar y de la cual no puede prescindir, si quiere llenar debidamente su alta mision sobre la tierra.

Pero no debemos confundir la libertad del pensamiento con el abuso que de ella se hace, ni consentir que á su sombra se injurien, escarnezcan y calumnien reputaciones bien adquiridas, solo porque se encuentran como un obstáculo en el camino de ambiciones no satisfechas. Creemos que todo hombre honrado y amante del orden público, debe mirar con horror el abuso de esta libertad y temblar á la idea

de sus fatales consecuencias.

Abrigamos la conviccion de que no hay una persona que se respete á sí misma, sea cual fuere su credo político, que no mite con indignacion ó con el mas profundo desprecio la conducta seguida por ciertas publicaciones asalariadas que blazonando patriotismo, proclamando principios liberales y erijiéndose á su modo en campeones de la democracia, no hacen mas que calumniar por táctica, mentir por oficio, difamar por paga, zahevir por pasatiempo, escarnecer por gusto, dañar por entretenimiento, predicar la revolucion como un bien y el asesinato como un deber.

Para tales publicaciones no debe haber tolerancia, porque ellas no representan ninguna opinion. Son el eco de pasiones rastreras, de mezquinos y ocultos intereses, de innobles é inquietas aspiraciones; son la envidia, el ódio y el deseo de venganza que toman esa forma para tener expresion; son en fin la hipocresia y la perversidad que se cubren con el manto del patriotismo para aleanzar por medio del engaño sus siniestras miras, deslumbrando à los necios y á los incautos.

Tales publicaciones deben ser marcadas con el sello de la infamia y execradas por toda persona que abrigue sentimientos de honor y que pretenda tener siquiera un átomo de patriotísmo.—Apelamos á cada uno de estos hombres para que á nombre del decoro, á nombre de la tranquilidad de las familias, à nombre del buen crèdito de nuestra querida patria trabajen de comun acuerdo para poner término á tan incalificables producciones.

Sabemos perfectamente que entre los bandos políticos en que está hoy dividida la República, hay de uno y otro lado hombres de juicio y de talento, patriotas y bien intencionados que tarde 6 temprano serian llamados por el voto de la mayoria de los ciudadanos á rejir los destinos de la nacion. A ellos principalmente nos dirijimos para que en cuanto esté á su alcance, no permitan que se establezcan precedentes de que tendrán que arrepentirse cuando les llegue su turno.

Guerra á la demagojia anarquizadora, tendremos paz.

### VINDICACION.

Es la primera vez que me veo obligado á escribir para el público, forzado por las circunstancias y en defensa de mi reputacion como empleado, injustamente calumniado.

En el número 28 de la Gaceta Oficial correspondiente al 29 del próximo pasado Agosto, he visto un remitido que lleva el Mote de Observacion—publicado, al pa-

recer por unos Marchantes.

En dicha Observacion se asegura, que el Alministrador de la Fabrica de Cerveza abre su Despacho de las once de la mañana á la una de la tarde, y que por esta causa no se vende la Cerveza.

Para desvanecer tan falsa como gratuita imputacion, me veo en el caso de decir, que quien tal halla asegurado, ha fak-

tado notoriamente á la verdad.

Todos los habitantes de esta Ciudad y particularmente los compradores de Cerveza que concurren á la Administracion saben muy bien, por que les consta, que desde que soy Administrador de la Fàbrica de Cerveza, no he dejado de concurrir diariamente de las diez de la mañana á la una de la tarde, y que si cierro la Oficina en esta hora, es por que tengo que ir al Palacio à practicar el entero en el Banco Nacional, pues no hay en la Oficina un escribiente que lo haga ó se quede en mi lugar.

Posteriormente he recibido órden del Gobierno para que asista á la Oficina de las siete de la mañana á las nueve, de las diez à las dos de la tarde, y de las tres á las cinco,—como lo he estado haciendo.

Muy bien conozco la fuente de donde ha salido la especie que se me imputa, sin otro motivo que el de que cumplo con mis deberes de Administrador.

Descanso en mi Conciencia y en el conocimiento que el Gobierno y el público tienen de mi, ellos me harán la justicia que merezca.

Administracion de la Fàbrica Nacional de Cerveza,—San José, Setiembre 2: de 1868.

MIGUEL MORA.

San Ramon, Setiembre 12 de 1868. Señor Redactor de la Gaceta Oficial San José.

Señor que aprecio.

Como en el Nº 22 del Periódico titulado el "Porvenir," que sale en la Ciudad
de Alajuela, hacen una pregunta que afecta en parta la autoridad que ejerzo en
esta Vilta; en cuanto á que si por abandono ó descuido de la autoridad principal
se estará paralizando el trabajo de la Iglesia. Espero se sirva insertar la siguiente
respuesta en sus columnas.

Sabe muy bien el Señor preguntón, del Provenir, que las atribuciones que la L lustre Representacion Provincial dá al Jefe Político de San Ramon, en el Reglamento que para el trabajo de la Parróquia tiene dado á la junta directora, solo se reducen á subastar las prendas que por la junta se le presenten y llevar un libro de estos subastos en clase de cargo á la Tesorería que recibe los prodactos de la venta.

Mas à pesar de mis fuertes ocupaciones

por los recargos que tengo, he ocurrido à casa del Senor Cura que es el presidente de la junta directora, y le he ofrecido toda mi cooperacion i auxilio para esta enspresa como tambien al Pueblo en jeneral, y me he prestado gastoso con mis intereses y mi persona, he salido con el Señor Cura á recabar del Pueblo una suscricion para un turno y tambien he invitado á los barrios, comunicando órdenes á los Jueces de Paz, para que nombren comisionados que recorran sus barrios y preparen los turnos que deben presentarse; y de este modo algunos turnos se han recibido, aunque con bastante indiferencia y desgano de los vecinos, porque segun rumor que existe, es que quieren otro-Cura, por que con el presente no esperan concluir la Iglesia. Esto y lo mas que ha ocurrido sobre el mismo asunto lo conoce à fondo la persona que hace aquella pregunta, y mas cuando con ella misma me ne empeñado en que sus vecinos contribuyan con turnos, para el trabajo de esta Iglesia.

Es aun mas todavia; cuando yo fuí encargado del destino de Jefe Político, ibacomo por seis meses de estar practicando el trabajo de la Iglesia. Confieso que esestraño en lo aficionado de estos fielespor el culto de la Iglesia, hayan descuidado este trabajo, conociendo el mal estado de la única que ti-nen en servicio, que yano les durará mucho y que aun no es suficiente por su tamaño para la concurrencia que existe en los dias- de funciones.

Con lo espuesto creo haber satisfecho la curiosidad del preguntón y le suplico no darme mas ocupación sobre este mismo asunto en lo suscesivo, porque no contestaré; pues mis ocupaciones como el bien lo sabe, no me permiten perder mastiempo en tan estériles materias.

San Ramon, Setiembre 12 de 1868, Diego Esquivel.

### EDIFICIO RELIJIOSO.

Por algun tiempo se habia demorado el trabajo del edificio de la Iglesia del Calvario ó de Soledad, á consecuencia de los ningunos recursos para su continuacion; basta que habiendo nombrado la Respetable Corporacion, para mayordomo de esa cofradía, al actual representante. Este, deseoso de continuar la empresa abandonada, se presenté solicitando el permiso . habiendosele concedido, echó mano de tan importante obra, aunque presentandose mil dificultades; pero él siempre haciéndoles frente à todas ellas aun con, sacrificiode su persona é intereses, pues no siéndolesuficiente las pocas horas del dia dedicadas. al cumplimiento de su oficio, ha tenido. que tomar casi siempre parte de la nochepara procurarse su subsistencia, y sin embargo el trabajo ha recibido en su tiempogrande aumento. Lamentamos sí que los. gastos se aumenten y no los recursos, por lo que arriesga á demorarse la obra; pero confiando en la piedad de los fieles que: no sucederá.

Un devoto.

Director y Redactor responsable. DR. FERNANDO ESTREBER.

IMPRENTA NACIONAL - CALLE DE LA MEDCAD.